

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 18 dieciocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Quincuagésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Quincuagésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Quincuagésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. Joel Yáñez Gutiérrez.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) **Lista de asistencia.**
- 2) **Verificación del Quórum.**
- 3) **Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4) **Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de Ciclovía en Chapala, en el municipio de Chapala, Jalisco. Frente 6.	SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-889-2019
Rehabilitación de la primera etapa de la unidad deportiva en la cabecera municipal de Jocotepec, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-897-2019
Rehabilitación de la unidad deportiva 3ra etapa, municipio de Guachinango, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-927-2019
Pavimentación con concreto hidráulico, reposición de redes de drenaje y agua potable en la calle Cuauhtémoc primera etapa, colonia La Castellana en el municipio de Jamay, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-892-2019
Rehabilitación de espacio público, sobre la margen del Río Santiago, ubicado en la cabecera municipal de Poncitlán, Jalisco	SIOP-E-DRE-OB-CSS-886-2019
Construcción de losa de concreto hidráulico, red de drenaje, agua potable y banquetas de la calle Mariano Becerra de la delegación de Vista hermosa, en el municipio de Tamazula de Gordiano.	SIOP-E-FI-OB-CSS-915-2019
Construcción de empedrado con huellas de concreto hidráulico y guarniciones, en la calle Vicente Ruiz (Felipe Sahagún), de cabecera municipal de Villa Corona Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-950-2019
Pavimentación de la calle Toluquilla con concreto hidráulico, de Balbaneda a Av. Ferrocarril, colonia Los Ángeles, en el municipio de Ameca, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-951-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Primera etapa.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-803-2019
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Segunda etapa.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-807-2019
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Tercera etapa.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-810-2019
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Cuarta etapa.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-814-2019
Construcción de estructura con lonaria y de módulo de baños en la localidad Tuxpan de Bolaños, comunidad de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.	SIOP-E-IND-OB-CSS-921-2019
Construcción de estructura con lonaria y de módulo de baños en la localidad Mesa del Tirador, comunidad de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.	SIOP-E-IND-OB-CSS-973-2019

5) Asuntos varios

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 3 **votos a favor**, el punto número 3.-**Lectura y aprobación de la orden del día.** Desahogado el punto anterior, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-889-2019** que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía en Chapala, en el municipio de Chapala, Jalisco. Frente 6.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Erlort y Asociados S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,952,130.55
2	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	Se acepta	\$11,086,186.03
3	Pisos y Concretos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,418,373.68
4	Consorcio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,729,057.30
5	Lambda Consultoría y Construcción S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,880,433.60

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-889-2019				
Construcción de Ciclovía en Chapala, en el municipio de Chapala, Jalisco. Frente 6.				\$9,748,205.66
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,387,118.36		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,557,056.92		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,980,154.55		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,327,177.73		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,633,131.37		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Consortio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	\$8,387,118.36	\$9,729,057.30	SE ACEPTA
2	Constructora Erlort y Asociados S. A. de C. V.	\$8,579,422.89	\$9,952,130.55	SE ACEPTA
3	Pisos y Concretos de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,981,356.62	\$10,418,373.68	SE ACEPTA
4	Lambda Consultoría y Construcción, S. A. de C. V.	\$9,379,684.14	\$10,880,433.60	SE ACEPTA
5	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	\$9,557,056.92	\$11,086,186.03	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,078,484.05	\$4,537,332.49	\$4,399,507.72
11. MANO DE OBRA	\$2,082,600.07	\$2,771,172.86	\$2,231,465.34
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$424,646.44	\$740,588.70	\$589,821.04
13. COSTOS INDIRECTOS	\$489,147.39	\$985,731.93	\$897,762.21
14. FINANCIAMIENTO	\$24,203.49	\$45,857.79	\$29,092.47

RUBROS	Consortio Constructor Diestro, S. A. de C. V.		Constructora Erlort y Asociados S. A. de C. V.		Pisos y Concretos de Occidente, S.A. de C.V.		Lambda Consultoría y Construcción, S. A. de C. V.		Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.4089%	\$4,537,332.49	62.8948%	\$4,384,430.33	60.8432%	\$4,322,190.70	59.2013%	\$4,491,902.13	53.7332%	\$4,078,484.05
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.5632%	\$2,082,600.07	30.5327%	\$2,128,449.76	30.7052%	\$2,181,316.52	31.4284%	\$2,384,629.74	36.5097%	\$2,771,172.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.0280%	\$424,646.44	6.5725%	\$458,171.58	8.4506%	\$600,314.34	9.3704%	\$710,977.20	9.7571%	\$740,588.70
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,044,579.00	100.0000%	\$6,971,051.67	100.0000%	\$7,103,821.56	100.0000%	\$7,587,509.07	100.0000%	\$7,590,245.61
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.94360%	\$489,147.39	12.00000%	\$836,526.20	13.00000%	\$923,496.80	12.30000%	\$933,263.62	13.00000%	\$986,731.93
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.60870%	\$45,857.79	0.31000%	\$24,203.49	0.31000%	\$24,884.69	0.39000%	\$33,231.01	0.34000%	\$29,161.72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$757,958.42	9.00000%	\$704,860.32	11.00000%	\$885,742.34	9.10000%	\$778,414.34	10.50000%	\$903,644.62
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5947%	\$49,575.76	0.6154%	\$42,781.20	0.6323%	\$43,411.24	0.6181%	\$47,266.10	0.6296%	\$47,273.04
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,387,118.36		\$8,579,422.89		\$8,981,356.62		\$9,379,684.14		\$9,557,056.92

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Consortio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	Constructora Erlort y Asociados S. A. de C. V.	Pisos y Concretos de Occidente, S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S. A. de C. V.	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$15,077.39	\$77,317.02	\$0.00	\$321,023.67
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$148,865.27	\$103,015.58	\$50,148.82	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$165,174.60	\$131,649.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$408,614.82	\$61,236.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,888.98	\$4,207.79	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$722,654.69	\$315,867.42	\$131,673.63	\$0.00	\$321,023.67
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$35,303.73	\$388,992.90	\$754,068.71	\$778,414.34	\$582,620.95
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Consortio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	\$8,387,118.36	\$9,729,057.30	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Erlort y Asociados S. A. de C. V.	\$8,579,422.89	\$9,952,130.55	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Pisos y Concretos de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,981,356.62	\$10,418,373.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Lambda Consultoría y Construcción, S. A. de C. V.	\$9,379,684.14	\$10,880,433.60	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	\$9,557,056.92	\$11,086,186.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Consortio Constructor Diestro, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,729,057.30 (nueve millones setecientos veintinueve mil cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-897-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la primera etapa de la unidad deportiva en la cabecera municipal de Jocotepec, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,935,153.10
2	Extra Construcciones, S.A .de C.V.	Se acepta	\$2,948,894.59
3	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,029,725.09
4	Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,764,541.65
5	Octavio Augusto González Trejo	Se acepta	\$2,493,662.81

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Pixide Constructora, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-897-2019				
Rehabilitación de la primera etapa de la unidad deportiva en la cabecera municipal de Jocotepec, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,149,709.32		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,542,150.51		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,383,225.56		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,740,709.39		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,025,741.73		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Octavio Augusto González Trejo	\$2,149,709.32	\$2,493,662.81	SE ACEPTA
2	Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.	\$2,383,225.56	\$2,764,541.65	SE ACEPTA
3	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,542,150.51	\$2,948,894.59	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,138,147.92	\$1,543,127.56	\$1,186,025.60
11. MANO DE OBRA	\$840,392.24	\$673,218.01	\$459,133.35
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$60,492.42	\$73,880.58	\$67,562.53
13. COSTOS INDIRECTOS	\$292,053.27	\$411,955.46	\$308,484.13
14. FINANCIAMIENTO	\$15,102.17	\$19,607.84	\$17,593.62

RUBROS	Octavio Augusto González Trejo		Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.		Extra Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.2480%	\$1,186,025.60	60.8031%	\$1,138,147.92	78.8356%	\$1,543,127.56
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.8072%	\$459,133.35	35.9652%	\$673,218.01	17.3900%	\$340,392.24
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.9447%	\$67,562.53	3.2317%	\$60,492.42	3.7744%	\$73,880.58
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,712,721.48	100.0000%	\$1,871,858.35	100.0000%	\$1,957,400.38
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	17.05200%	\$292,053.27	16.48010%	\$308,484.13	21.04605%	\$411,955.46
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.75331%	\$15,102.17	0.80692%	\$17,593.62	0.82756%	\$19,607.84
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000%	\$121,192.61	8.00000%	\$175,834.89	6.00000%	\$143,337.82
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6282%	\$8,639.79	0.6373%	\$9,454.58	0.6501%	\$9,849.00
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,149,709.32		\$2,383,225.56		\$2,542,150.51

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Octavio Augusto González Trejo	Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.	Extra Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$47,877.68	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$118,741.11
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$7,070.11	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$16,430.86	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,491.45	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$18,922.31	\$54,947.79	\$118,741.11
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD INSUFICIENCIA TOTAL	\$102,270.30	\$120,887.10	\$24,596.71
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Octavio Augusto González Trejo	\$2,149,709.32	\$2,493,662.81	CUMPLE	SOLVENTE
2	Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.	\$2,383,225.56	\$2,764,541.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,542,150.51	\$2,948,894.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la licitante **Octavio Augusto González Trejo**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,493,662.81 (dos millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 81/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-CSS-927-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la unidad deportiva 3ra etapa, municipio de Guachinango, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrolladora Lumadi, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,902,934.82
3	Ingeniería Cimein, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,649,695.09
4	Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

5	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,767,041.05
---	-------------------------------------	-----------	----------------

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Desarrolladora Lumadi, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar firmado en su totalidad la Propuesta Técnica y presenta fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 67 numeral 2 y Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 y numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-927-2019				
Rehabilitación de la unidad deportiva 3ra etapa, municipio de Guachinango, Jalisco.				\$3,660,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,146,288.87		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,364,598.98		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,247,449.18		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,734,566.56		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,760,331.80		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPIUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPIUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ingeniería Cimein, S. A. de C. V.	\$3,146,288.87	\$3,649,695.09	SE ACEPTA
2	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	\$3,247,449.18	\$3,767,041.05	SE ACEPTA
3	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$3,364,598.98	\$3,902,934.82	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,632,264.83	\$1,717,780.55	\$1,664,417.89
11. MANO DE OBRA	\$691,225.46	\$777,051.70	\$735,332.07
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$191,543.44	\$207,308.75	\$197,073.24
13. COSTOS INDIRECTOS	\$226,353.04	\$270,214.10	\$235,012.50
14. FINANCIAMIENTO	\$12,380.10	\$13,672.83	\$12,743.26

RUBROS	Ingeniería Cimein, S. A. de C. V.	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.9003% \$1,632,264.83	64.0944% \$1,664,417.89	63.5711% \$1,717,780.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.4837% \$691,225.46	28.3166% \$735,332.07	28.7569% \$777,051.70
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.6159% \$191,543.44	7.5890% \$197,073.24	7.6720% \$207,308.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,515,033.73	100.0000% \$2,596,823.20	100.0000% \$2,702,141.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000% \$226,353.04	9.05000% \$235,012.50	10.00000% \$270,214.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45160% \$12,380.10	0.45000% \$12,743.26	0.46000% \$13,672.83
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.54000% \$372,860.03	13.50000% \$384,018.16	12.00000% \$358,323.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6247% \$19,661.97	0.6248% \$18,852.06	0.6219% \$20,247.70
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$3,146,288.87	\$3,247,449.18	\$3,364,598.98

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insólventes.

RUBROS	Ingeniería Cimein, S. A. de C. V.	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$32,153.06	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$44,106.61	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,529.80	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$8,659.46	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$363.16	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$90,812.09	\$0.00	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$282,047.94	\$384,018.16	\$358,323.35
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ingeniería Cimein, S. A. de C. V.	\$3,146,288.87	\$3,649,695.09	CUMPLE	SOLVENTE
2	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	\$3,247,449.18	\$3,767,041.05	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo V y CG, S.A. de C. V.	\$3,364,598.98	\$3,902,934.82	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ingeniería Cimein, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,649,695.09 (tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 09/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-CSS-892-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico, reposición de redes de drenaje y agua potable en la calle Cuauhtémoc primera etapa, colonia La Castellana en el municipio de Jamay, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	SCP Ingeniería, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,561,490.44

2	Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,735,364.74
3	Estudios y Edificaciones Maral, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,610,193.02
4	Maden Constructores, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,488,842.46
5	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,692,800.15

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-892-2019				
Pavimentación con concreto hidráulico, reposición de redes de drenaje y agua potable en la calle Cuauhtémoc primera etapa, colonia La Castellana en el municipio de Jamay, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,145,553.84		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,358,073.05		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,259,909.08		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,598,895.45		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,920,922.72		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Maden Constructores, S. A. de C. V.	\$2,145,553.84	\$2,488,842.46	SE ACEPTA
2	SCP Ingeniería, S. A. de C. V.	\$2,208,181.41	\$2,561,490.44	SE ACEPTA
3	Estudios y Edificaciones Maral, S. A. de C. V.	\$2,250,166.40	\$2,610,193.02	SE ACEPTA
4	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	\$2,321,379.44	\$2,692,800.15	SE ACEPTA
5	Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.	\$2,358,073.05	\$2,735,364.74	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,021,381.66	\$1,088,327.94	\$1,054,386.34
11. MANO DE OBRA	\$341,165.85	\$382,748.42	\$365,391.90
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$407,966.04	\$477,457.89	\$444,159.04
13. COSTOS INDIRECTOS	\$118,758.51	\$252,991.26	\$185,047.74
14. FINANCIAMIENTO	\$8,015.78	\$10,995.39	\$9,116.88

RUBROS	Maden Constructores, S. A. de C. V.		SCP Ingeniería, S. A. de C. V.		Estudios y Edificaciones Maral, S. A. de C. V.		Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.		Galjak Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.6884%	\$1,021,381.66	57.1792%	\$1,041,861.43	56.7856%	\$1,054,339.37	55.7025%	\$1,066,958.23	55.9239%	\$1,088,327.94
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.2693%	\$341,165.85	19.4285%	\$354,006.10	19.4899%	\$361,868.85	19.9821%	\$382,748.42	19.5418%	\$380,300.76
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.0422%	\$407,966.04	23.3923%	\$426,230.84	23.7245%	\$440,493.13	24.3155%	\$465,753.15	24.5343%	\$477,457.89
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,770,513.55	100.0000%	\$1,822,098.37	100.0000%	\$1,856,701.35	100.0000%	\$1,915,459.80	100.0000%	\$1,946,086.59
5. IMPORTE POR GASTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$150,493.65	9.98000%	\$181,845.42	12.00000%	\$222,804.16	6.20000%	\$118,758.51	13.00000%	\$252,991.26
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$8,644.53	0.40000%	\$8,015.78	0.43000%	\$8,941.87	0.48000%	\$9,764.25	0.50000%	\$10,995.39
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.63000%	\$205,121.98	9.20000%	\$185,100.28	7.20000%	\$150,368.21	13.00000%	\$265,717.73	6.16000%	\$136,140.51
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6059%	\$10,780.13	0.5059%	\$11,121.57	0.6059%	\$11,350.80	0.6059%	\$11,879.15	0.6058%	\$11,859.30
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,145,553.84		\$2,208,181.41		\$2,250,166.40		\$2,321,379.44		\$2,358,073.05

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Maden Constructores, S. A. de C. V.	SCP Ingeniería, S. A. de C. V.	Estudios y Edificaciones Maral, S. A. de C. V.	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	Galjak Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$33,004.68	\$12,524.91	\$46.97	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$24,226.05	\$11,385.80	\$3,523.05	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$36,193.00	\$17,928.20	\$3,665.91	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$34,554.09	\$3,202.33	\$0.00	\$66,289.24	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$472.35	\$1,101.11	\$175.01	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$128,450.18	\$46,142.35	\$7,410.95	\$66,289.24	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$76,671.80	\$138,957.93	\$142,957.26	\$199,428.50	\$136,140.51
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Maden Constructores, S. A. de C. V.	\$2,145,553.84	\$2,488,842.46	CUMPLE	SOLVENTE
2	SCP Ingeniería, S. A. de C. V.	\$2,208,181.41	\$2,561,490.44	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Estudios y Edificaciones Maral, S. A. de C. V.	\$2,250,166.40	\$2,610,193.02	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	\$2,321,379.44	\$2,692,800.15	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Galjack Arquitectos y Construcciones S. A. de C. V.	\$2,358,073.05	\$2,735,364.74	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa ~~Maden Constructores, S. A. de C. V.~~, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$2,488,842.46 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 46/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DRE-OB-CSS-886-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de espacio público, sobre la margen del Río Santiago, ubicado en la cabecera municipal de Poncitlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ricardo Diaz de la Torre	Se acepta	\$4,709,886.14
2	Rustico Mexicano, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,919,434.21
3	Ruaterra, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,851,096.33
4	Desarrollo Dap C, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,974,355.97

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Desarrollo Dap C, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-886-2019				
Rehabilitación de espacio público, sobre la margen del Río Santiago, ubicado en la cabecera municipal de Poncitlán, Jalisco.				\$4,713,914.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,060,246.67		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,288,237.91		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,211,435.58		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,843,150.91		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,579,720.24		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ricardo Díaz de la Torre	\$4,060,246.67	\$4,709,886.14	SE ACEPTA
2	Ruaterra, S. A. de C. V.	\$4,181,979.59	\$4,851,096.33	SE ACEPTA
3	Rustico Mexicano, S. A. de C. V.	\$4,240,891.56	\$4,919,434.21	SE ACEPTA
4	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	\$4,288,237.91	\$4,974,355.97	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,272,195.80	\$2,459,397.90	\$2,394,645.36
11. MANO DE OBRA	\$726,031.72	\$780,006.29	\$738,820.77
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$287,484.40	\$354,384.18	\$341,209.44
13. COSTOS INDIRECTOS	\$216,947.28	\$460,082.23	\$314,482.74
14. FINANCIAMIENTO	\$14,424.85	\$19,995.88	\$17,071.64

RUBROS	Ricardo Díaz de la Torre		Ruatterra, S. A. de C. V.		Rustico Mexicano, S. A. de C. V.		Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.0362%	\$2,272,195.80	68.7040%	\$2,370,920.91	69.1131%	\$2,418,369.81	69.4923%	\$2,459,397.90
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.3557%	\$780,006.29	21.7694%	\$751,245.88	20.7592%	\$726,395.65	20.5146%	\$726,031.72
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.6081%	\$287,484.40	9.5266%	\$328,754.46	10.1277%	\$354,384.18	9.9931%	\$353,664.42
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,339,686.49	100.0000%	\$3,450,921.25	100.0000%	\$3,499,149.64	100.0000%	\$3,539,094.04
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$283,873.35	10.00000%	\$345,092.13	6.20000%	\$216,947.28	13.00000%	\$460,082.23
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$16,306.02	0.38000%	\$14,424.85	0.48000%	\$17,837.27	0.50000%	\$19,995.88
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.99000%	\$400,021.26	9.20000%	\$350,560.32	13.00000%	\$485,411.44	6.16000%	\$247,581.00
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6079%	\$20,359.55	0.6059%	\$20,981.05	0.6059%	\$21,545.93	0.6058%	\$21,484.75
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,060,246.67		\$4,181,979.59		\$4,240,891.56		\$4,288,237.91

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado; se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ricardo Díaz de la Torre	Ruatterra, S. A. de C. V.	Rustico Mexicano, S. A. de C. V.	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$122,449.56	\$23,724.45	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$12,425.11	\$12,789.05
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$53,725.04	\$12,454.98	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$30,609.39	\$0.00	\$97,535.46	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$765.62	\$2,646.79	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$207,549.61	\$38,826.22	\$109,960.58	\$12,789.05
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$192,471.65	\$311,734.10	\$375,450.87	\$234,791.96
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ricardo Diaz de la Torre	\$4,060,246.67	\$4,709,886.14	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ruaterra, S. A. de C. V.	\$4,181,979.59	\$4,851,096.33	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Rustico Mexicano, S. A. de C. V.	\$4,240,891.56	\$4,919,434.21	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	\$4,288,237.91	\$4,974,355.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la licitante ~~Ricardo Diaz de la Torre~~ por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$4,709,886.14 (cuatro millones setecientos nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 14/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-FI-OB-CSS-915-2019 que tiene por objeto: Construcción de losa de concreto hidráulico, red de drenaje, agua potable y banquetas de la calle Mariano Becerra de la delegación de Vista hermosa, en el municipio de Tamazula de Gordiano.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Álvaro Lara Chávez	Se acepta	\$4,718,276.46
2	Constructora Copur, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Koradi Oro Construcciones, S. A. de C. V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
4	Montaje en Obra Petrova, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,046,667.93
5	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,898,465.24

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Constructora Copur, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de

la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-915-2019				
Construcción de losa de concreto hidráulico, red de drenaje, agua potable y banquetas de la calle Mariano Becerra de la delegación de Vista hermosa, en el municipio de Tamazula de Gordiano.				\$4,728,319.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,067,479.71		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,350,575.80		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,222,814.86		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,856,237.09		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,589,392.63		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Álvaro Lara Chávez	\$4,067,479.71	\$4,718,276.46	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$4,222,814.86	\$4,898,465.24	SE ACEPTA
3	Montaje en Obra Petrova, S. A. de C. V.	\$4,350,575.80	\$5,046,667.93	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,050,279.78	\$2,146,766.91	\$2,091,288.17
11. MANO DE OBRA	\$702,811.27	\$776,617.20	\$750,957.03
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$653,920.22	\$698,775.94	\$670,682.77
13. COSTOS INDIRECTOS	\$192,061.41	\$219,477.20	\$213,779.74
14. FINANCIAMIENTO	\$30,083.19	\$33,740.60	\$30,606.55

RUBROS	Álvaro Lara Chávez		Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.		Montaje en Obra Petrova, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.1783%	\$2,050,279.78	59.5312%	\$2,091,288.17	59.2676%	\$2,146,766.91
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.6284%	\$702,811.27	21.3770%	\$750,957.03	21.4407%	\$776,617.20
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.1934%	\$653,920.22	19.0918%	\$670,682.77	19.2917%	\$698,775.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,407,011.27	100.0000%	\$3,512,927.97	100.0000%	\$3,622,160.05
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.27470%	\$213,779.74	6.24770%	\$219,477.20	5.30240%	\$192,061.41
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.84530%	\$30,606.55	0.80600%	\$30,083.19	0.88460%	\$33,740.60
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.83330%	\$395,566.85	11.66670%	\$438,958.23	12.50000%	\$480,995.26
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5969%	\$20,515.30	0.6010%	\$21,368.28	0.6006%	\$21,618.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,067,479.71		\$4,222,814.86		\$4,350,575.80

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Álvaro Lara Chávez	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	Montaje en Obra Petrova, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$41,008.39	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$48,145.76	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$16,762.55	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$21,718.32
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$523.36	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$105,916.70	\$523.36	\$21,718.32
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD INSUFICIENCIA TOTAL	\$289,650.15	\$438,434.87	\$459,276.94
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Álvaro Lara Chávez	\$4,067,479.71	\$4,718,276.46	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$4,222,814.86	\$4,898,465.24	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Montaje en Obra Petrova, S. A. de C. V.	\$4,350,575.80	\$5,046,667.93	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la licitante Álvaro Lara Chávez, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la

Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,718,276.46 (cuatro millones setecientos dieciocho mil doscientos setenta y seis pesos 46/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-CSS-950-2019** que tiene por objeto: **Construcción de empedrado con huellas de concreto hidráulico y guarniciones, en la calle Vicente Ruiz (Felipe Sahagún), de cabecera municipal de Villa Corona Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Estancia 25 Arquitectos, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Constructora Solurg, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$2,991,000.00
3	Marecomsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,202,627.32
4	Sergio Cabrera	Se acepta	\$3,140,550.33
5	Constructora Lasa, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Estancia 25 Arquitectos, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario y por omitir firmar el Documento T3.- Modelo del Contrato, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 y numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Constructora Lasa, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Sergio Cabrera**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Marecomsa, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;

- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-950-2019				
Construcción de empedrado con huellas de concreto hidráulico y guarniciones, en la calle Vicente Ruiz (Felipe Sahagún), de cabecera municipal de Villa Corona Jalisco.				\$3,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Solurg, S. de R. L. de C. V.	\$2,578,448.28	\$2,991,000.00	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Solurg, S. de R. L. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,991,000.00 (dos millones novecientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-CSS-951-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación de la calle Toluquilla con concreto hidráulico, de Balbaneda a Av. Ferrocarril, colonia Los Ángeles, en el municipio de Ameca, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingenieralia, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,696,325.62
2	Adolfo Rodriguez Servín	Se acepta	\$3,541,272.74
3	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,613,916.72
4	Juan Pablo Ballesteros Arreola	Se acepta	\$3,488,774.22
5	Vise, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,771,635.27

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-951-2019				
Pavimentación de la calle Toluquilla con concreto hidráulico, de Balbaneda a Av. Ferrocarril, colonia Los Ángeles, en el municipio de Ameca, Jalisco.				\$3,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,007,563.98		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,251,409.72		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,118,251.46		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,585,989.18		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,650,513.74		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Juan Pablo Ballesteros Arreola	\$3,007,563.98	\$3,488,774.22	SE ACEPTA
2	Adolfo Rodriguez Servín	\$3,052,821.33	\$3,541,272.74	SE ACEPTA
3	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,115,445.45	\$3,613,916.72	SE ACEPTA
4	Ingenieralia, S. A. de C. V.	\$3,186,487.60	\$3,696,325.62	SE ACEPTA
5	Vise, S. A. de C. V.	\$3,251,409.72	\$3,771,635.27	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,745,116.79	\$1,907,512.02	\$1,821,919.27
11. MANO DE OBRA	\$516,385.39	\$527,441.03	\$521,620.61
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$211,644.39	\$251,462.69	\$231,012.73
13. COSTOS INDIRECTOS	\$163,019.97	\$348,836.15	\$256,916.90
14. FINANCIAMIENTO	\$11,082.06	\$15,160.96	\$12,631.97

RUBROS	Juan Pablo Ballesteros Arreola		Adolfo Rodríguez Servín		Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.		Ingenieralla, S. A. de C. V.		Vise, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.3477%	\$1,745,116.79	70.6608%	\$1,780,022.72	70.6278%	\$1,815,627.79	71.1242%	\$1,870,107.31	71.0868%	\$1,907,512.02
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.8161%	\$516,385.39	20.9376%	\$527,441.03	20.2681%	\$521,031.09	19.7558%	\$519,450.44	19.5420%	\$524,380.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.8363%	\$219,201.19	8.4016%	\$211,644.39	9.1042%	\$234,040.40	9.1200%	\$239,796.59	9.3712%	\$251,462.69
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,480,703.37	100.0000%	\$2,519,108.14	100.0000%	\$2,570,699.28	100.0000%	\$2,629,354.34	100.0000%	\$2,683,355.01
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$210,859.79	9.98000%	\$251,406.99	12.00000%	\$308,483.91	6.20000%	\$163,019.97	13.00000%	\$348,836.15
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$12,112.03	0.40000%	\$11,082.06	0.43000%	\$12,380.49	0.48000%	\$13,403.40	0.50000%	\$15,160.96
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.68000%	\$288,752.51	9.20000%	\$255,906.94	7.20000%	\$208,192.59	13.00000%	\$364,751.10	6.16000%	\$187,716.89
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6062%	\$15,136.28	0.6059%	\$15,317.19	0.6059%	\$15,689.18	0.6059%	\$15,958.80	0.6058%	\$16,340.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,007,563.98		\$3,052,821.33		\$3,115,445.45		\$3,186,487.60		\$3,251,409.72

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Juan Pablo Ballesteros Arreola	Adolfo Rodríguez Servín	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	Ingenieralla, S. A. de C. V.	Vise, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$76,802.48	\$41,896.55	\$6,291.48	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$5,235.22	\$0.00	\$589.52	\$2,170.17	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$11,811.54	\$19,368.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$46,057.11	\$5,509.91	\$0.00	\$93,896.93	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$519.94	\$1,549.91	\$251.49	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$140,426.29	\$68,324.71	\$7,132.49	\$96,067.10	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$148,326.22	\$187,582.23	\$201,060.10	\$268,684.00	\$187,716.89
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Juan Pablo Ballesteros Arreola	\$3,007,563.98	\$3,488,774.22	CUMPLE	SOLVENTE
2	Adolfo Rodriguez Servín	\$3,052,821.33	\$3,541,272.74	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,115,445.45	\$3,613,916.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ingenieralia, S. A. de C. V.	\$3,186,487.60	\$3,696,325.62	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Vise, S. A. de C. V.	\$3,251,409.72	\$3,771,635.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la licitante **Juan Pablo Ballesteros Arreola**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$3,488,774.22 (tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 22/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-TUR-OB-CSS-803-2019** que tiene por objeto: **Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Primera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,847,374.12
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,657,011.31
3	Constructora Carvgo S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,905,347.62
4	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,528,054.65
5	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,196,703.65

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-803-2019				
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Primera etapa.				\$9,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,325,009.75		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,075,909.18		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,606,156.72		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,897,080.23		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,315,233.21		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$8,325,009.75	\$9,657,011.31	SE ACEPTA
2	Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,489,115.62	\$9,847,374.12	SE ACEPTA
3	Constructora Carvgo S. A. de C. V.	\$8,539,092.78	\$9,905,347.62	SE ACEPTA
4	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,790,261.77	\$10,196,703.65	SE ACEPTA
5	Axioma Proyectos e Ingenieria, S.A. de C.V.	\$9,075,909.18	\$10,528,054.65	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,493,578.84	\$2,718,342.25	\$2,596,500.52
11. MANO DE OBRA	\$714,521.71	\$779,880.74	\$746,895.28
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,203,734.27	\$3,615,971.13	\$3,468,956.69
13. COSTOS INDIRECTOS	\$737,239.42	\$1,081,817.59	\$908,639.17
14. FINANCIAMIENTO	\$34,603.52	\$85,388.86	\$42,349.59

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Carvgo S. A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	38.8903% \$2,493,578.84	38.4838% \$2,579,250.68	37.4927% \$2,548,856.77	37.7508% \$2,661,394.11	38.4983% \$2,718,342.25
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	11.1438% \$714,521.71	11.0772% \$742,412.56	10.6753% \$725,733.54	10.9582% \$772,539.60	11.0457% \$779,930.74
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	49.9660% \$3,203,734.27	50.4390% \$3,380,513.28	51.8320% \$3,523,684.33	51.2911% \$3,615,971.13	50.4560% \$3,562,672.46
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$6,411,834.82	100.0000% \$6,702,176.52	100.0000% \$6,798,274.64	100.0000% \$7,049,904.84	100.0000% \$7,060,945.45
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	16.87220% \$1,081,817.59	11.00000% \$737,239.42	13.11210% \$891,396.57	12.00000% \$845,988.58	14.00000% \$988,532.36
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.48380% \$36,254.29	0.47750% \$35,523.21	0.45000% \$34,603.52	0.70000% \$55,271.25	1.06080% \$85,388.86
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$752,990.67	13.00000% \$971,742.09	9.99000% \$771,655.05	10.00000% \$795,116.47	11.00000% \$894,835.33
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6492% \$42,112.37	0.6333% \$42,434.38	0.6280% \$43,163.00	0.6234% \$43,980.63	0.6426% \$46,207.17
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,325,009.75	\$8,489,115.62	\$8,539,092.78	\$8,790,261.77	\$9,075,909.18

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Carvgo S. A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$102,921.68	\$17,249.84	\$47,643.75	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$32,373.52	\$4,482.67	\$21,161.69	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$285,222.42	\$108,443.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$171,399.75	\$17,242.60	\$62,650.59	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,095.29	\$6,826.37	\$7,746.06	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$426,612.92	\$308,402.05	\$83,794.11	\$62,650.59	\$0.00
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$326,377.75	\$663,340.04	\$677,860.94	\$732,465.88	\$894,835.33
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$8,325,009.75	\$9,657,011.31	CUMPLE	SOLVENTE
2	Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,489,115.62	\$9,847,374.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Carvgo S. A. de C. V.	\$8,539,092.78	\$9,905,347.62	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,790,261.77	\$10,196,703.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,075,909.18	\$10,528,054.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,657,011.31 (nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil once pesos 31/100 M.N.)**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-TUR-OB-CSS-807-2019** que tiene por objeto: **Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ciarco Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,621,930.00
2	Ingeniería.Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,758,572.79
3	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,501,319.47
4	Torres Aguirre Ingenieros S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,072,816.47
5	Diseño y Edificación MLM, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,009,298.45

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Diseño y Edificación MLM, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;

VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-807-2019				
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Segunda etapa.				\$9,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,412,562.75		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,156,836.21		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,868,162.04		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,198,386.35		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,537,937.74		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	\$8,412,562.75	\$9,758,572.79	SE ACEPTA
2	Torres Aguirre Ingenieros S. A. de C. V.	\$8,683,462.47	\$10,072,816.47	SE ACEPTA
3	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	\$9,052,861.61	\$10,501,319.47	SE ACEPTA
4	Ciarco Constructora, S. A. de C. V.	\$9,156,836.21	\$10,621,930.00	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,652,707.20	\$5,485,101.61	\$2,670,708.15
11. MANO DE OBRA	\$774,628.85	\$1,503,396.57	\$872,641.07
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$455,399.61	\$3,269,736.75	\$3,102,365.12
13. COSTOS INDIRECTOS	\$736,945.88	\$1,231,881.25	\$1,141,829.06
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$92,575.87	\$37,833.86

RUBROS	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.		Torres Aguirre Ingenieros S. A. de C. V.		Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.		Ciarco Constructora, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	41.1399%	\$2,652,707.20	40.0422%	\$2,665,476.68	73.6859%	\$5,485,101.61	38.8729%	\$2,675,939.62
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.5175%	\$807,132.84	11.6369%	\$774,628.85	20.1964%	\$1,503,396.57	13.6283%	\$938,149.29
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	46.3425%	\$2,988,172.51	48.3209%	\$3,216,557.73	6.1178%	\$455,399.61	47.4988%	\$3,269,736.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,448,012.55	100.0000%	\$6,656,663.26	100.0000%	\$7,443,897.79	100.0000%	\$6,883,825.66
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	17.44640%	\$1,124,946.06	17.40680%	\$1,158,712.06	9.90000%	\$736,945.88	17.89530%	\$1,231,881.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.48390%	\$36,645.55	0.49930%	\$39,022.17	0.00000%	\$0.00	1.14070%	\$92,575.87
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$750,960.42	10.02000%	\$787,010.63	10.10000%	\$826,265.21	11.00000%	\$902,911.11
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6523%	\$41,998.18	0.6523%	\$42,054.36	0.6080%	\$45,752.73	0.6651%	\$45,642.32
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,412,562.75		\$8,683,462.47		\$9,052,861.61		\$9,156,836.21

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado; se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	Torres Aguirre Ingenieros S. A. de C. V.	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Ciarco Constructora, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$18,000.95	\$5,231.47	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$65,508.23	\$98,012.22	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$114,192.61	\$0.00	\$2,646,965.51	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$16,883.00	\$0.00	\$404,883.18	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,188.31	\$0.00	\$37,833.86	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$215,773.10	\$103,243.69	\$3,089,682.55	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$545,187.32	\$683,766.94	-\$2,263,417.34	\$902,911.11
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	\$8,412,562.75	\$9,758,572.79	CUMPLE	SOLVENTE
2	Torres Aguirre Ingenieros S. A. de C. V.	\$8,683,462.47	\$10,072,816.47	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	\$9,052,861.61	\$10,501,319.47	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ciarco Constructora, S. A. de C. V.	\$9,156,836.21	\$10,621,930.00	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$9,758,572.79 (nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos 79/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-TUR-OB-CSS-810-2019 que tiene por objeto: **Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Tercera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Comercializadora Plecto, S. A. de C. V.	Se acepta	\$11,028,618.19
2	Arquitectura y Diseño en Armonía, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,983,824.27
3	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,790,845.41
4	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,112,650.31
5	LIM Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$11,583,742.09

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **LIM Constructora, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-810-2019				
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Tercera etapa.				\$9,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,440,383.97		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,507,429.47		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,662,273.53		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,961,614.55		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,362,932.50		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$8,440,383.97	\$9,790,845.41	SE ACEPTA
2	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C. V.	\$8,606,745.06	\$9,983,824.27	SE ACEPTA
3	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,717,801.99	\$10,112,650.31	SE ACEPTA
4	Comercializadora Plecto, S. A. de C. V.	\$9,507,429.47	\$11,028,618.19	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,964,692.75	\$3,778,722.25	\$3,178,134.83
11. MANO DE OBRA	\$562,058.07	\$943,354.80	\$794,554.68
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,950,280.86	\$3,395,536.76	\$3,193,952.98
13. COSTOS INDIRECTOS	\$472,541.52	\$823,958.79	\$682,610.70
14. FINANCIAMIENTO	\$36,757.98	\$43,132.03	\$41,967.62

RUBROS	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.		Arquitectura y Diseño en Armonía, S. A. de C. V.		Imex Construcciones, S. A. de C. V.		Comercializadora Plecto, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	43.7670%	\$2,964,692.75	45.5617%	\$3,312,274.69	42.6831%	\$3,043,994.96	48.7411%	\$3,778,722.25
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.6787%	\$858,830.77	7.7313%	\$562,058.07	10.2400%	\$730,278.59	12.1682%	\$943,354.80
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	43.5543%	\$2,950,280.86	46.7070%	\$3,395,536.76	47.0769%	\$3,357,344.38	39.0907%	\$3,030,561.58
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,773,804.38	100.0000%	\$7,269,869.52	100.0000%	\$7,131,617.93	100.0000%	\$7,752,638.63
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.16390%	\$823,958.79	6.50000%	\$472,541.52	8.00000%	\$570,529.43	10.25060%	\$794,691.98
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.48380%	\$36,757.98	0.55000%	\$42,583.26	0.56000%	\$43,132.03	0.48380%	\$41,351.99
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$763,452.11	9.99000%	\$777,720.93	12.00000%	\$929,433.53	10.20000%	\$876,045.62
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6230%	\$42,410.71	0.5919%	\$44,029.83	0.6112%	\$43,089.07	0.6135%	\$42,701.26
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,440,383.97		\$8,606,745.06		\$8,717,801.99		\$9,507,429.47

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Arquitectura y Diseño en Armonía, S. A. de C. V.	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	Comercializadora Plecto, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$213,442.07	\$0.00	\$134,139.86	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$232,496.61	\$64,276.09	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$243,672.12	\$0.00	\$0.00	\$163,391.40
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$210,069.19	\$112,081.27	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,209.64	\$0.00	\$0.00	\$615.64
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$462,323.84	\$442,565.80	\$310,497.23	\$164,007.04
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$301,128.28	\$335,155.13	\$618,936.30	\$712,038.59
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$8,440,383.97	\$9,790,845.41	CUMPLE	SOLVENTE
2	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C. V.	\$8,606,745.06	\$9,983,824.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Imex Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,717,801.99	\$10,112,650.31	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Comercializadora Plecto, S. A. de C. V.	\$9,507,429.47	\$11,028,618.19	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,790,845.41 (nueve millones setecientos noventa mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 41/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-TUR-OB-CSS-814-2019** que tiene por objeto: **Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Cuarta etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,107,698.52
2	Construmaq, S. A. de C. V.	Se acepta	\$11,165,048.31
3	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,761,807.49
4	Panaobras S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$9,970,005.79
5	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,783,251.45

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construmaq, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de

concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Taube de México, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-814-2019				
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Cuarta etapa.				\$9,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,433,837.46		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,713,533.21		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,594,832.58		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,884,057.46		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,305,607.69		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	\$8,433,837.46	\$9,783,251.45	SE ACEPTA
2	Panaobras S. de R. L. de C. V.	\$8,594,832.58	\$9,970,005.79	SE ACEPTA
3	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,713,533.21	\$10,107,698.52	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,239,017.32	\$5,085,327.92	\$4,716,664.36
11. MANO DE OBRA	\$1,394,280.67	\$1,903,423.41	\$1,767,453.91
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$504,742.12	\$991,436.72	\$710,368.81
13. COSTOS INDIRECTOS	\$515,026.68	\$762,916.20	\$607,727.89
14. FINANCIAMIENTO	\$32,870.86	\$45,660.79	\$43,996.12

RUBROS	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.		Panaobras S. de R. L. de C. V.		Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.1460%	\$4,716,664.36	59.4209%	\$4,239,017.32	69.1174%	\$5,085,327.92
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.4401%	\$1,394,280.67	26.6815%	\$1,903,423.41	24.0224%	\$1,767,453.91
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.4140%	\$710,368.81	13.8976%	\$991,436.72	6.8602%	\$504,742.12
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,821,313.84	100.0000%	\$7,133,877.45	100.0000%	\$7,357,523.95
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.18430%	\$762,916.20	8.51890%	\$607,727.89	7.00000%	\$515,026.68
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.58010%	\$43,996.12	0.42460%	\$32,870.86	0.58000%	\$45,660.79
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$762,822.62	10.00000%	\$777,447.62	9.50000%	\$752,230.08
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6182%	\$42,788.68	0.6024%	\$42,908.77	0.5922%	\$43,091.70
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,433,837.46		\$8,594,832.58		\$8,713,533.21

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Panaobras S. de R. L. de C. V.	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$477,647.04	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$373,173.24	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$205,626.69
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$92,701.21
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$11,125.26	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$373,173.24	\$488,772.30	\$298,327.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$389,649.38	\$288,675.32	\$453,902.19
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	\$8,433,837.46	\$9,783,251.45	CUMPLE	SOLVENTE
2	Panaobras S. de R. L. de C. V.	\$8,594,832.58	\$9,970,005.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,713,533.21	\$10,107,698.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,783,251.45 (nueve millones setecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos 45/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IND-OB-CSS-921-2019** que tiene por objeto: **Construcción de estructura con lonaria y de módulo de baños en la localidad Tuxpan de Bolaños, comunidad de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Nortejal S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,998,099.82
2	Constructora Vico, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,207,906.70
3	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,114,935.60

4	Grupo Constructor Bolaños, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,071,840.73
5	Urbpav, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,255,513.98

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IND-OB-CSS-921-2019				
Construcción de estructura con lonaria y de módulo de baños en la localidad Tuxpan de Bolaños, comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,584,568.81		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,806,477.57		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,699,621.56		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,104,564.79		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,294,678.33		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Nortejal S. A. de C. V.	\$2,584,568.81	\$2,998,099.82	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Bolaños, S. A. de C. V.	\$2,648,138.56	\$3,071,840.73	SE ACEPTA
3	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,685,289.31	\$3,114,935.60	SE ACEPTA
4	Constructora Vico, S. A. de C. V.	\$2,765,436.81	\$3,207,906.70	SE ACEPTA
5	Urbpav, S. A. de C. V.	\$2,806,477.57	\$3,255,513.98	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,132,737.16	\$1,211,841.65	\$1,177,457.18
11. MANO DE OBRA	\$878,051.02	\$939,306.38	\$912,787.88
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$102,105.71	\$109,229.95	\$106,141.34
13. COSTOS INDIRECTOS	\$203,688.05	\$249,272.49	\$223,165.09
14. FINANCIAMIENTO	\$9,985.90	\$12,355.12	\$10,744.43

RUBROS	Grupo Constructor Nortejal S. A. de C. V.		Grupo Constructor Bolaños, S. A. de C. V.		Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.		Constructora Vico, S. A. de C. V.		Urbpav, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.6107%	\$1,132,737.16	53.6101%	\$1,156,534.18	53.6094%	\$1,174,148.90	53.6123%	\$1,211,841.65	53.6071%	\$1,201,688.46
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	41.5568%	\$878,051.02	41.5577%	\$896,526.06	41.5581%	\$910,202.13	41.5553%	\$939,306.38	41.5601%	\$931,635.44
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.8325%	\$102,105.71	4.8322%	\$104,245.79	4.8326%	\$105,843.07	4.8324%	\$109,229.95	4.8328%	\$108,335.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,112,893.89	100.0000%	\$2,157,306.03	100.0000%	\$2,190,194.10	100.0000%	\$2,260,377.98	100.0000%	\$2,241,659.05
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$211,289.39	10.50000%	\$226,517.13	9.30000%	\$203,688.05	10.25000%	\$231,688.74	11.12000%	\$249,272.49
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.46690%	\$10,851.61	0.51829%	\$12,355.12	0.43427%	\$10,395.91	0.44083%	\$10,985.78	0.40089%	\$9,985.90
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$233,503.49	9.85000%	\$236,023.56	11.00000%	\$264,470.59	9.80000%	\$245,299.15	11.50000%	\$287,605.50
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6109%	\$16,030.43	0.6131%	\$15,936.72	0.6123%	\$16,540.66	0.6110%	\$17,085.16	0.6251%	\$17,954.63
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,584,568.81		\$2,648,138.56		\$2,685,289.31		\$2,765,436.81		\$2,806,477.57

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Nortejal S. A. de C. V.	Grupo Constructor Bolaños, S. A. de C. V.	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Vico, S. A. de C. V.	Urbpav, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$44,720.02	\$20,923.00	\$3,308.28	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$34,736.86	\$16,261.82	\$2,585.75	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,035.63	\$1,895.55	\$298.27	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$11,875.70	\$0.00	\$19,477.04	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$348.52	\$0.00	\$758.54
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$95,368.20	\$39,080.36	\$26,017.85	\$0.00	\$758.54
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$138,135.29	\$196,943.20	\$238,452.73	\$245,299.15	\$286,846.97
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Nortejal S. A. de C. V.	\$2,584,568.81	\$2,998,099.82	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Bolaños, S. A. de C. V.	\$2,648,138.56	\$3,071,840.73	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Romo Acevedo Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,685,289.31	\$3,114,935.60	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Vico, S. A. de C. V.	\$2,765,436.81	\$3,207,906.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Urbpav, S. A. de C. V.	\$2,806,477.57	\$3,255,513.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Nortejal S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$2,998,099.82 (dos millones novecientos noventa y ocho mil noventa y nueve pesos 82/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IND-OB-CSS-973-2019** que tiene por objeto: **Construcción de estructura con lonaria y de módulo de baños en la localidad Mesa del Tirador, comunidad de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,992,488.17
2	Diseño y Edificación MLM, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,256,332.78
3	Grupo Constructor Lumardi, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,071,420.02
4	Urbanizaciones Inzunza, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,114,451.68
5	Constructora Grina, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,211,183.04

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IND-OB-CSS-973-2019				
Construcción de estructura con lonaria y de módulo de baños en la localidad Mesa del Tirador, comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,579,731.18		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,807,183.43		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,700,303.09		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,105,348.55		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,295,257.62		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	\$2,579,731.18	\$2,992,488.17	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Lumardi, S. A. de C. V.	\$2,647,775.88	\$3,071,420.02	SE ACEPTA
3	Urbanizaciones Inzunza, S. A. de C. V.	\$2,684,872.14	\$3,114,451.68	SE ACEPTA
4	Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$2,768,261.24	\$3,211,183.04	SE ACEPTA
5	Diseño y Edificación MLM, S. A. de C. V.	\$2,807,183.43	\$3,256,332.78	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,132,737.16	\$1,211,841.05	\$1,177,457.18
11. MANO DE OBRA	\$878,051.02	\$939,306.38	\$912,787.88
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$102,105.71	\$109,229.95	\$106,141.34
13. COSTOS INDIRECTOS	\$203,688.05	\$249,272.49	\$223,165.09
14. FINANCIAMIENTO	\$9,899.66	\$13,556.10	\$11,154.14

RUBROS	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.		Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.		Constructora Grina, S.A. de C.V.		Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.6107%	\$1,132,737.16	53.6101%	\$1,156,534.18	53.6094%	\$1,174,148.90	53.6123%	\$1,211,841.65	53.6071%	\$1,201,688.46
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	41.5568%	\$878,051.02	41.5577%	\$896,526.06	41.5581%	\$910,202.13	41.5553%	\$939,306.38	41.5601%	\$931,635.44
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.8325%	\$102,105.71	4.8322%	\$104,245.79	4.8326%	\$105,843.07	4.8324%	\$109,229.95	4.8328%	\$108,335.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,112,893.89	100.0000%	\$2,157,306.03	100.0000%	\$2,190,194.10	100.0000%	\$2,260,377.98	100.0000%	\$2,241,659.05
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$211,289.39	10.50000%	\$226,517.13	9.30000%	\$203,688.05	10.25000%	\$231,688.74	11.12000%	\$249,272.49
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.46690%	\$10,851.61	0.50153%	\$11,955.59	0.41354%	\$9,899.66	0.54397%	\$13,556.10	0.42776%	\$10,655.21
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.80000%	\$228,833.42	9.85000%	\$235,984.21	11.00000%	\$264,416.00	9.80000%	\$245,551.04	11.50000%	\$287,682.48
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6098%	\$15,862.87	0.6130%	\$16,012.92	0.6122%	\$16,674.33	0.6116%	\$17,087.39	0.6253%	\$17,914.21
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,579,731.18		\$2,647,775.88		\$2,684,872.14		\$2,768,261.24		\$2,807,183.43

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	Constructora Grina, S.A. de C.V.	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$44,720.02	\$20,923.00	\$3,308.28	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$34,736.86	\$16,261.82	\$2,585.75	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,035.63	\$1,895.55	\$298.27	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$11,875.70	\$0.00	\$19,477.04	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$302.52	\$0.00	\$1,254.48	\$0.00	\$498.93
20. INSUFICIENCIA TOTAL (15+16+17+18+19)	\$95,670.73	\$39,080.36	\$26,923.81	\$0.00	\$498.93
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$133,162.69	\$196,908.84	\$237,492.19	\$245,551.04	\$287,183.55
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	\$2,579,731.18	\$2,992,488.17	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$2,647,775.88	\$3,071,420.02	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	\$2,684,872.14	\$3,114,451.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$2,768,261.24	\$3,211,183.04	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	\$2,807,183.43	\$3,256,332.78	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Obras y Escuelas, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,992,488.17 (dos millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 17/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **17:10** diecisiete horas con diez minutos del día 18 dieciocho de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Sandra Aguayo Ortega

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Ing

Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. Joel Yáñez Gutiérrez.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Quincuagésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).

